



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

CONSEJO DIVISIONAL

ACUERDOS 96.23 SEPTIEMBRE 1, 2023.

ACUERDO 1/96.23

Se aprobó el orden del día como sigue:

1. Presentación de la solicitud de periodo sabático y plan de actividades de la Dra. Florina Ramírez Vives, del Departamento de Biotecnología, por 14 meses del 13 de noviembre de 2023 al 12 de enero de 2025.
2. Conocimiento de que la Dra. Anabel Jiménez Anguiano, deja de pertenecer al Área de Investigación en Neurociencias y queda adscrita a la Jefatura de Departamento de Biología de la Reproducción.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión que conocerá y dictaminará sobre las Faltas cometidas por los alumnos de la División, Caso 4/2023. **(SIN DOCUMENTOS)**.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión que conocerá y dictaminará sobre las Faltas cometidas por los alumnos de la División, Caso 5/2023. **(SIN DOCUMENTOS)**.
5. Asuntos Generales.

ACUERDO 2/96.23

Se dio por presentada la solicitud de periodo sabático y plan de actividades de la Dra. Florina Ramírez Vives, del Departamento de Biotecnología, por 14 meses del 13 de noviembre de 2023 al 12 de enero de 2025.

NOTA 1/96.23

Conocimiento de que la Dra. Anabel Jiménez Anguiano, deja de pertenecer al Área de Investigación en Neurociencias y queda adscrita a la Jefatura de Departamento de Biología de la Reproducción.

ACUERDO 3/96.23

El Consejo Divisional aprobó el dictamen que presentó la Comisión que conocerá y dictaminará sobre las Faltas cometidas por el alumnado de la División, Caso 4/2023. Como sigue:

RESOLUCIÓN.

No se configuró una falta de las previstas en Reglamento del Alumnado, por lo que no emite medida administrativa alguna.

ACUERDO 4/96.23

El Consejo Divisional aprobó el dictamen que presentó la Comisión que conocerá y dictaminará sobre las Faltas cometidas por el alumnado de la División, Caso 5/2023. Resolviendo lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

Aplicar a la alumna SLV matrícula XXXXXXXXX, de la Licenciatura en XXXXXX, la medida administrativa de amonestación escrita, por haber cometido la falta señalada en el artículo 11, del Reglamento del Alumnado, consistente en provocar o molestar con acciones, que atenten contra la dignidad humana, al difundir datos personales.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz
Secretaria



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 96.23
Celebrada 1 de septiembre de 2023